

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-011020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,854

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,854) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración proyecto de acuerdo personalidad jurídica de Asociación de Desarrollo Comunal del Condominio Residencial Irlanda, el cual fue expuesto por la Licenciada Estefany Marielos Corvera González, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que Visto el escrito de solicitud de Personalidad Jurídica presentado por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL IRLANDA, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinte, recibido en la Sindicatura Municipal el día dieciocho de septiembre de dos mil veinte, anexando a dicha solicitud acta de celebración de Asamblea General de elección de Junta Directiva de fecha siete de febrero de dos mil veinte, copias de Documento Único de Identidad de cada una de las personas electas para cargos de Junta Directiva y Listado de Asistencia Original de los vecinos del Condominio Residencial Irlanda.
- III- Que se procede a realizar el siguiente análisis: El proceso para la obtención de la Personalidad Jurídica, se inició con la presentación del Proyecto de estatutos para revisión el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, el cual fue observado para realizar las correcciones respectivas, subsanadas las prevenciones, el proyecto de estatutos fue presentado nuevamente el día cuatro de febrero de dos mil veinte y fueron aprobados en fecha cinco de febrero de dos mil veinte, realizando la convocatoria respectiva para Asamblea General, la cual se celebró el día veintisiete de febrero de dos mil veinte, para realizar la elección de la Junta Directiva, Aprobación de Estatutos y reglamento interno estando presente un Delegado Municipal para la respectiva Juramentación de la Junta Directiva.
- IV- FUNDAMENTOS DE DERECHO: En base a lo establecido en los Artículos 120 y 121 del Código Municipal en relación a los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del

Municipio de Santa Tecla, se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en los mencionados cuerpos normativos.

Por lo tanto, en apego a lo señalado en el artículo número 30 Ordinal 13 del Código Municipal, **ACUERDA:**

1. **Otórguese la Personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Condominio Residencial Irlanda del Municipio de Santa Tecla.**
2. **Inscríbese la Asociación de Desarrollo Comunal del Condominio Residencial Irlanda del Municipio de Santa Tecla, en el registro que para tal efecto lleva esta alcaldía, a fin de gozar de los derechos propios que le corresponden a dicha asociación conforme la ley.**
3. **Publíquese el presente Acuerdo Municipal, en el Diario Oficial respectivo tal como lo establece el Artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Santa Tecla.**
4. **Agréguese el ejemplar del Diario Oficial, en el que se realice la publicación referente a los estatutos al respectivo expediente. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los un días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**